**GOBERNACIÓN**
**XIII° DEPARTAMENTO**
**AMAMBAY**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL PEDRO GONZALEZ
**AMAMBAY**
Seguridad y Desarrollo

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 3/2017

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecisiete, siendo las 15:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 308/2016, de fecha 19/08/2016**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
**Abg. Edgar Daniel Prieto Meza, Asesor Jurídico.**
**Diógenes Augusto Riquelme, Secretario de Desarrollo Social.**
**Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.**

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 25/04/2017.
b. Oferta de la empresa: SMAR S.R.L.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que NO se constatan las observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

| **SMAR S.R.L.** | | |
|---|---|---|
| Descripción del Documento | Situación | Observación |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Póliza de Seguro de Nº 31.1508.0008589.0000 emitida por GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos. | CUMPLE |
| El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado. | Obrante en fojas del 02 al 04 ha sido verificado y se encuentra correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP. | Obrante en fojas del 21 al 32 y Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. | Obrante en fojas del 49 al 51 y Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03. | Obrante en fojas del 05 al 06, verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.<br>Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | **Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40.<br>**Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | Institución, **no se ha constatado contravención alguna.** | |
| Presenta Constancia SIPE Nº 1446224 | | |

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **SMAR S.R.L., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor única económica la presentada por la empresa **SMAR S.R.L.,** conforme al Acta apertura y verificación de sobres de fecha 25/04/2017.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP Nº 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el presente cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado:

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones técnicas requeridas | Referencial | Ofertado | Dif. Absoluta en % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82101801-003 | Gerenciamiento y administración de plan de comunicación. | Gerenciamiento y administración de plan de comunicación. | 40.000.000 | 39.262.500 | -1,84% |

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| **DOUMENTOS LEGALES** | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Patente Municipal vigente. | CUMPLE |
| **DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.** | |
| Se determinará la experiencia en el ramo (publicidad y propaganda) como mínimo de 2 (dos) años de presencia en el mercado nacional como proveedor del servicio solicitado.<br>*-Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los mismos., siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Deberán acreditar el 30% sobre el monto máximo de la oferta la cual será estimada en sumatoria.* | CUMPLE |
| **DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.** | |
| Balance de los dos últimos años 2014 - 2015, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios. | CUMPLE |
| **CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.** | |
| Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos de los bienes | CUMPLE |

Gustavo R. Quevedo Fonseca
Secretario Grale. de Finanzas
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA**

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 – 2015)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 – 2015)

Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años, (2014 – 2015) no deberá ser negativo.

| PARAMETRO | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RENTABILIDAD | Observación |
|---|---|---|---|---|
| Oferente | Mayor o igual a 1 en promedio | Menor a 0.8, en promedio | El promedio no deberá ser negativo | |
| SMAR S.R.L. | 67,80 | 0,01 | 11% | CUMPLE |

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **SMAR S.R.L.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación en todos los ítems del llamado para CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

**Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:**

| EMPRESA | LLAMADO | MONTO |
|---|---|---|
| SMAR S.R.L. | CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL | **Monto mínimo:** Gs. 315.000.000 (Guaraníes trescientos quince millones).<br>**Monto máximo:** Gs. 630.000.000 (Guaraníes seiscientos treinta millones). |

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abg. Edgar Daniel Prieto Meza**
**Miembro Comité de Evaluación**

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

**Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar**
**Miembro Comité de Evaluación**

**Diógenes Augusto Riquelme**
**Miembro Comité de Evaluación**